

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 241 Jueves 6 de octubre de 2011 Sec. IV. Pág. 90223

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

32004 *MADRID*

Edicto

D./Da. Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución num. 333/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª. Mariela Fernández contra Herederos de Pedro González Capdevilla sobre ordinario, se han dictado las siguientes diligencias de ordenación de fechas 31/1/11, 2/3/11, 22/3/11 y 29/4/11:

"Por presentado el anterior escrito por la actora Dña. Mariela Fernández, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y con carácter previo a despachar la ejecución solicitada, requiérase a dicha parte para que, en el plazo de cinco días, facilite a este Juzgado el NIF de D. Pedro González Capdevilla y de sus herederos, así como los nombres y domicilios actuales de estos últimos.

Asimismo dése traslado de copia a la parte actora de la documentación remitida en su día por Dña. María Julia Rodríguez González a los efectos oportunos."

"Por presentado el anterior escrito por el Letrado D. Antonio Tobares Bermudo, en representación de la actora Dña. Mariela Fernández, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, se tiene por cumplimentado en parte elrequerimiento efectuado en anterior resolución de fecha 31/1/11; y visto que no se han aportado los datos de los herederos de D. Pedro González Capdevilla necesarios para despachar la ejecución solicitada, acuerdo:

El archivo de la presente pieza, dejando nota bastante en los Libros de registro de este Juzgado."

"Por presentado el anterior escrito por la actora Dña. Mariela Fernández, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, se tiene por interpuesto recurso de reposición por la mencionada actora contra la diligencia de ordenación de fecha 2/03/11, y con carácter previo a resolver sobre el mismo, requiérase a la parte actora para que acredite, a la mayor brevedad posible, la condición de heredero de Dña. María Julia Rodríguez González al no disponer de medios este Juzgado."

"Por recibido el anterior escrito de la actora Dña. Mariela Fernández, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, se tiene por interpuesto por dicha parte recurso de reposición frente a la diligencia de ordenación de fecha 22/3/11 y dése traslado a las otras partes por plazo de cinco días al objeto de que lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dése cuenta para su resolución.

Remítase edicto al Boe, al Bocm y al tablón de anuncios de este Juzgado a fin de notificar a los posibles herederos de D. Pedro González Capdevilla la presente resolución, así como las anteriores diligencias de ordenación de fechas 31/1/11, 2/3/11 y 22/3/11."

Y para que le sirva de notificación a los posibles herederos de Pedro González Capdevilla expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110070445-1